

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA Nº 15 Temporada 2022/2023

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 15 de febrero de 2023 a las 18 horas en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO Nº125 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET / BURLADA B CATEGORIA: Senior Femenino 2ª Aut.

1. Sancionar al entrenador M.G.P del equipo BURLADA B, con **SUSPENSION** de 4 JORNADAS y **MULTA** de 25 € por jornada, por ofender reiteradamente al árbitro principal tal y como consta en el acta del encuentro, tras haber sido descalificado por una segunda falta técnica tipo C.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 38 B y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

2. Sancionar al equipo ARANGUREN MUTILBASKET con multa de 5 € por **ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR** a partir de minuto cuatro del primer cuarto.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº126 Encuentro: VALLE DE EGÜES / CDB GARES CATEGORIA: Senior Femenino 2ª Aut.

Sancionar al equipo VALLE DE EGÜES con multa de 7 € por falta de **UNIFORMIDAD DEBIDA** de su jugadora nº 81 que disputa el encuentro con el número de la camiseta puesto con esparadrapo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 A del Reglamento General y Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº127 Encuentro: NAVARRA VILLOSLADA C / CB NOAIN CATEGORIA: Senior Femenino 2ª Aut.

Sancionar al equipo NAVARRA VILLOSLADA C con multa de 5 € por **ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR** en parte del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº128 Encuentro: SAN IGNACIO / NAVARRO VILLOSLADA A BASKET NAVARRA CATEGORIA: Junior Masculino 2ª Aut.

Sancionar al oficial del encuentro A.M con pérdida del 25% de los derechos arbitrales (3,94 €) por incorporarse al encuentro en el segundo cuarto.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 45 D del Reglamento Disciplinario de la FNB.

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).